



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**COMUNICADO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DOCENTE**  
**CORRESPONDIENTE A LA “PUN”**

(D.S. 015-2020-MINEDU)

Se comunica a todos los docentes que se encuentran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Nacional (PUN), que no hayan accedido a contrato por renovación, que el día 22 de enero de 2021, conforme al cronograma aprobado por la Gerencia Regional de Educación del Cusco y al comunicado de la UGEL, se efectuará la recepción de documentos en mesa de partes, en los horarios señalados para cada nivel; para lo cual, deberán tomar en cuenta lo siguiente:

**1) En la plataforma de la UGEL Calca, se ha publicado la lista de DOCENTES QUE EMPATAN EN EL CUADRO DE MÉRITOS, quienes deberán presentar su expediente de la siguiente forma:**

- a) Solicitud de contrato como docente, precisando el modalidad, nivel y especialidad, mediante “FUT”, debidamente llenado y firmado.
- b) **Copia simple** de DNI, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.
- c) Anexo 05, 06, 07, 08 y 09 de la NT, debidamente llenados y firmados en **original**.
- d) Formato de solicitud de notificación electrónica (descargable de la plataforma de la UGEL Calca), **en original** y debidamente llenado y firmado.
- e) **Copia simple** de Título Pedagógico, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.
- f) **Copia simple** de constancia de dominio de lengua originaria vigente, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha (sólo en caso de estar en Registro Nacional de Docentes Bilingües o Evaluación Excepcional).
- g) Copia simple de evaluación de desempeño (en caso de haber laborado el año 2020), **(NO ES OBLIGATORIO)**.
- h) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de documentos que acrediten estudios de pre grado, separado con una pestaña (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
- i) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de documentos que acrediten estudios de posgrado, separado con una pestaña (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
- j) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de certificados de formación, especialización, talleres y/o capacitación (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
- k) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de documentos que acrediten su experiencia laboral (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”) recordar lo siguiente:
  - a. Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago.
  - b. Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios y las boletas o constancias de pago.



- 1) **Copia simple** (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de resoluciones de felicitación (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
- 2) **Los docentes que NO SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE DOCENTES EMPATADOS publicada en la plataforma de la UGEL Calca, deberán presentar su expediente de la siguiente forma:**
  - a. Solicitud de contrato como docente, precisando el modalidad, nivel y especialidad, mediante “FUT”, debidamente llenado y firmado
  - b. **Copia simple** de DNI, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.
  - c. Anexo 05, 06, 07, 08 y 09 de la NT, debidamente llenados y firmados en **original**
  - d. Formato de solicitud de notificación electrónica (descargable de la plataforma de la UGEL Calca), en **original** y debidamente llenado y firmado.
  - e. **Copia simple** de Título Pedagógico, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.
  - f. **Copia simple** de constancia de dominio de lengua originaria vigente, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha (sólo en caso de estar en Registro Nacional de Docentes Bilingües o Evaluación Excepcional).
  - g. **Copia simple** de evaluación de desempeño (en caso de haber laborado el año 2020)- **NO ES OBLIGATORIO.**
- 3) Los miembros del Comité de Contrato Docente asignados, revisarán previamente sus expedientes, antes de ingresar a mesa de partes; por lo cual, agradeceremos respeten el circuito que se publique y tomen las medidas de bioseguridad en prevención de mayores contagios del COVID (distanciamiento y uso de mascarillas).
- 4) El proceso de adjudicación de plazas, por determinación del Comité de Contratación Docente, se efectuará de FORMA VIRTUAL a través de la plataforma ZOOM, cuyo link de acceso se enviará al grupo whatsapp que se va a crear con la información del FORMATO DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; por lo cual, los datos que consignen deben ser claros y legibles. Asimismo, cada postulante está en la obligación de PREVER SU CONECTIVIDAD A INTERNET ESTABLE Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS.
- 5) Todos los postulantes deberán leer el protocolo de adjudicación virtual que se publicará, no siendo responsabilidad del Comité de Contrato Docente los inconvenientes que sean atribuibles al postulante.
- 6) Todos los formatos pueden descargarlos de la plataforma web de la UGEL Calca.

#k\j y@) - ° u V#@Vh° k° O° - Vuk-8° ) - :- (h-) @Vu o) - ) \# Vu o j y- ° - V#y- Vuk° V- V- Ok° VMW) - ° hyV°

